



Hay que recuperar la institucionalidad de la AN

Durante su historia, Súmate no ha respaldado a ningún partido político ni ha postulado ninguna candidatura en particular, porque como organización defiende los derechos políticos de los ciudadanos que integran la asociación civil, que – a la postre – son los mismos derechos de todos los ciudadanos venezolanos; tal como están descritos en la Constitución, en las leyes legítimamente aprobadas y en los Convenios internacionales suscritos por la República.

Por su parte, los distintos poderes públicos han intentado definir a esta organización ciudadana como un actor radical en la acera opuesta a la del gobierno, como si su labor independiente e imparcial pretendiera favorecer a algún partido por sobre cualquier otro. Esta insistente campaña, durante todo el proceso de consolidación de la Asociación Civil, ha sido orquestada desde la máxima autoridad del Ejecutivo Nacional, dada su estrategia de polarizar y de perseguir con todos los medios a su alcance a aquel que desafíe sus designios, por más antidemocráticos e inconstitucionales que éstos sean.

Existe la posibilidad de recuperar la institucionalidad democrática en el país, a partir de la Asamblea Nacional resultante de las elecciones a realizarse en 2010, con una campaña electoral eficaz de los sectores democráticos y la organización ciudadana para la defensa de los votos legítimamente emitidos. En este contexto Súmate desarrolla sus líneas de acción situándose en el eje Totalitarismo vs. Democracia, apostando decididamente a debilitar la posibilidad de desarrollo de

la primera opción y a fortalecer la construcción de un futuro basado en el funcionamiento de los mecanismos democráticos, principalmente en el manejo transparente y eficaz de las instituciones públicas y en la participación ciudadana.

En agosto de este año, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Procesos Electorales que, en caso de no ser derogada, aplicará para las Elecciones de la Asamblea Nacional. Una de las inconstitucionalidades de esta Ley es que no respeta la representación proporcional, sobre - representando a aquellas fuerzas políticas que obtengan más votos que las otras.

La certeza de la aplicación de esta ley está obligando a los actores político-partidistas que seleccionarán sus candidatos para esa contienda electoral, a acordar comúnmente los candidatos a ser postulados por lista y aquellos que lo serán nominalmente, para potenciar sus capacidades de acceso a la Asamblea Nacional, aprovechando

la sobre - representación servida ilegítimamente desde la estrategia oficialista. El logro de apoyar todos a candidatos comunes podría ser el primer paso para la definición de las estrategias, la organización eficaz y los mensajes de campaña que orienten al país al restablecer el funcionamiento de los mecanismos democráticos en el país.

Para optimizar el aporte de Súmate a la Unidad, los esfuerzos se orientan a fortalecer indistintamente a todos los actores dispuestos a sumarse, favoreciendo que finalmente se fortalezca y operativice una alianza eficaz para recuperar un futuro democrático para Venezuela.



Actores

De los candidatos a Rectores del CNE

Súmate objetó formalmente la postulación de 13 de los 60 candidatos, aspirantes a rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE).

En la mayoría de los casos la objeción se realizó por la vinculación política de los candidatos, por aparecer inscritos en el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Luego de que se cumplió el período de impugnaciones, los candidatos a rectores del CNE tuvieron la oportunidad de hacer descargos ante el Comité de Postulaciones Electorales (CPE), es decir, defenderse de las objeciones. Aunque Súmate solicitó la documentación de estos descargos, el CPE no la entregó.

De un análisis del informe final, entregado por el CPE a la AN se destaca lo siguiente:

• Sólo 6 candidatos fueron extraídos de la lista original de 60, por los motivos:

- a. No cumple con el requisito de años de graduado (3 candidatos).
- b. Graduado en universidad extranjera y el título no está legalizado, ni traducido (1 candidato).
- c. No consignó soportes de la síntesis curricular (2 candidatos).

Ningún candidato fue objetado por su demostrada vinculación política. Con ello el CPE desconoció y violó el artículo 296 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE).

En el informe final, el CPE presentó a la AN 43 candidatos, para seleccionar 2 rectoras y 4 suplentes.

En las condiciones en que fue conformado el Comité de Postulaciones Electorales, sin una adecuada convocatoria y con ciudadanos que no fueron representativos de los diversos sectores de la sociedad, contraviniendo la CRBV y la LOPE, queda claro que fueron nulas las posibilidades de seleccionar dos rectores y sus suplentes imparciales, transparentes y confiables.

Un ejemplo de ello es la candidata postulada por la Universidad Bolivariana de Venezuela y luego aceptada por el CPE, Elizabeth Socorro Hernández que, aunque pudo haber retirado su inscripción del PSUV, el pasado 15 de mayo de 2009 señaló lo siguiente:

"...estaré en cualquier rincón que me demande la Patria, cumpliendo con mi deber, en mi trinchera de lucha, respaldando al Presidente y al proceso político, estaré en la batalla desde el sitio más humilde hasta el de mayor decisión"...

Cuando el Comité de Postulaciones Electorales desconoció lo anterior, se demuestra el avance, de parte del Gobierno, en su estrategia de un Diseño Electoral a la Medida. Ante este nuevo obstáculo la respuesta debe ser mayor participación, organización y una estrategia común de votar y defender los votos.

Unidad de partidos

La necesidad de la unidad para poder enfrentar la sobre—representación que genera la inconstitucional Ley Orgánica de Procesos Electorales vigente, implica que para que sea efectiva – en el caso de que no

se aplique una tarjeta unitaria - todos los candidatos comunes de las listas deben ser idénticos y presentados en la misma secuencia. Adicionalmente, no debe presentarse candidatos nominales distintos a los acordados entre todos los partidos que decidan ir unidos.

Para intentar participar con mayor peso en la identificación, promoción y selección definitiva de los candidatos para cada circunscripción, algunos partidos apelan a los votos que han recibido en elecciones previas, así como a su aporte en la elección de los funcionarios en procesos anteriores, en los casos en los que esto ha ocurrido. Otros partidos observan el escaso arrastre electoral que han tenido en el pasado y tienen en las mediciones más recientes; sin embargo, buscan mantener espacios en las instancias de decisión política acerca de las candidaturas.

Muchos aspirantes a candidatos que no confían en la posibilidad de ser incluidos en la oferta electoral unitaria a través de los partidos existentes, plantean que la sociedad civil no organizada a través de los partidos debe tener acceso a formar parte de esta oferta. Las decisiones finales serán tomadas por partidos o por el tipo de organizaciones políticas que puedan postular candidatos para las respectivas elecciones.

¿Qué es la Asamblea Nacional?

Es un órgano unicameral que ejerce el Poder Legislativo Federal en la República Bolivariana de Venezuela. Está conformada por 167 diputados. Nace luego de la aprobación de la Constitución de 1999, reemplazando al anterior Congreso de la República, que era bicameral. La actual Asamblea se instaló el 5 de enero del 2006 y ejercerá sus funciones hasta el 5 de enero de 2011.



supertestigos no pelan un voto

0501-NOPELAN (0501-6673526)

www.supertestigos.com

Procesos

Las Primarias legitiman a los candidatos

Países que usan Primarias:

Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, Uruguay y Armenia.

Primarias en Venezuela

Año	Proceso
1968	AD, elige candidato para las presidenciales.
1978	AD, elige candidato para elección presidencial.
1993	COPEI, organizó Primarias abiertas para elegir su candidato presidencial.
1993	AD, escoge candidato presidencial.
2008	PSUV, realiza elecciones primarias para elegir sus candidatos para gobernadores y alcaldes.
2008	Súmate realiza primarias en Aragua para elegir candidato a Gobernador del estado.
2008	Sector opuesto al gobierno decide por primarias quien sería el candidato unitario para la gobernación del Edo. Táchira.

Valores de las Primarias

1º Permiten a los precandidatos promover su liderazgo y sus proyectos políticos antes del inicio formal de la campaña definitiva.

2º Incorporan voluntariado en tareas electorales que, conjuntamente con los testigos de los precandidatos, permiten conformar una red organizada a escala nacional con suficiente experticia y compromiso para la lucha por las condiciones electorales y las labores de vigilancia y defensa del voto en los futuros procesos electorales.

3º Implican un reto y una prueba real de movilización y activación para miles de ciudadanos que aspiran participar en un evento masivo y concreto, con un propósito claro y contundente, como una demostración pública de afirmación de sus valores democráticos y de rechazo al régimen imperante.

Para unas Primarias exitosas debe acordarse:

- A. La instalación de una Comisión Organizadora.
- B. Acuerdo sobre los electores que participarán en estos comicios.
- C. La Comisión organizadora decidirá el momento de dar los resultados (1er boletín, a partir del momento en que haya al menos 60% de las actas escrutadas y todos los centros de votación cerrados).
- D. Conformación de una sala situacional electoral y sala de totalización, con representación de todos los candidatos.

Electores

Diputados a la AN para el 2010

El Consejo Nacional Electoral (CNE) anunció que las elecciones de la Asamblea Nacional se realizarán el domingo 26 de septiembre de 2010.

A primera vista parece una excelente noticia, pero hay que analizar mejor esta información.

En primer lugar, el CNE debió definir la fecha de las elecciones de Concejos Municipales y Juntas Parroquiales, el gobernador de Amazonas y las alcaldías, que están pendientes desde agosto de este año, 2009.

Además cabe preguntarse ¿Por qué adelantar un proceso electoral para septiembre de 2010? Cuando las personas electas asumirán sus cargos en enero de 2011 y hay otras elecciones pendientes todavía sin fecha.

¿Será que quieren disponer de un período (octubre, noviembre y diciembre de 2010) para realizar cambios en las reglas de juego de la AN en caso de tener un resultado adverso?

Con este tema pasa igual que con la extensión del horario de votación, planteado en la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales, ahora hasta las 6pm, que pareciera ser algo positivo para los electores. Pero es conveniente recordar que un miembro, secretario y testigo de mesa se despierta a más tardar a las 5 de la mañana para comenzar con sus funciones y a las 6 de la tarde ya tiene 13 horas de jornada faltándole por realizar actos públicos de escrutinio y auditoría.

Los resultados electorales en muchos procesos electorales se han recibido a medianoche y en la madrugada, con centros que han cerrado a las 4pm. Entonces, con esta nueva hora de cierre de los CDV ahora ¿a qué hora darán los resultados?

A propósito de esta reflexión ¿qué ha pasado con los resultados asociados a 1.800.000 electores en las elecciones del Referendo de diciembre de 2007, que nunca han sido publicados?

Si algo debemos tener presente es que el Gobierno ha desarrollado un Diseño Electoral a la Medida, que pareciera permitirle fijar elecciones cuando le conviene y eliminarlas de la agenda electoral en caso contrario.

¿Cuántos diputados deberán elegirse el 2010 para la próxima la Asamblea Nacional?

Estados	Mínimo X Edo.	Cálculo x Índice Poblacional
Amazonas	3	0
Anzoátegui	3	5
Apure	3	2
Aragua	3	5
Barinas	3	3
Bolívar	3	5
Carabobo	3	7
Cojedes	3	1
Delta Amacuro	3	1
Dtto. Capital	3	7
Falcón	3	3
Guárico	3	2
Lara	3	6
Mérida	3	3
Miranda	3	9
Monagas	3	3
Nueva Esparta	3	1
Portuguesa	3	3
Sucre	3	3
Táchira	3	4
Trujillo	3	2
Vargas	3	1
Yaracuy	3	2
Zulia	3	12
Rep. Indígena	—	3
Total Cargos	72	93

Este cuadro recoge el número de diputados a la AN que deberá ser escogido para el 2010, de acuerdo al artículo 19 de la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE), que establece una cuota mínima de 3 diputados para cada Estado. Los demás diputados se asignarán de acuerdo al índice poblacional.

La incertidumbre acerca de la definición de las circunscripciones, como de la cantidad definitiva de diputados, no debe ser impedimento para seguir con los esfuerzos por lograr la UNIDAD con el fin de construir para el 2010 una alternativa factible con posibilidad de restablecer el funcionamiento de los mecanismos democráticos a partir de una mayoría en la AN.

Observación a Centros de Actualización e Inscripción en el Registro Electoral

El CNE desplegó hasta el 30 de noviembre un operativo de inscripción y actualización de datos en el Registro Electoral, anunciando el funcionamiento de mil cien puntos (1.100) en el territorio nacional. Súmate desde el 27 de octubre, amparada en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, realizó un operativo nacional de observación en algunos puntos de este operativo para reforzar ante la opinión pública la importancia de la contraloría ciudadana.

Se recibieron los resultados de la observación de los estados con base en el siguiente cuestionario:

1. ¿Están funcionando en el horario establecido? 8:00 AM a 4:00 PM
2. ¿Cuántos funcionarios están asignados para la atención al elector?
3. ¿Cómo se podría calificar la atención?
4. ¿Los funcionarios están debidamente identificados?
5. ¿El discurso del funcionario es técnico o tiene contenido político y/o proselitista?
6. ¿Cuánto tiempo dura el proceso?
7. ¿Todo el proceso es automatizado?
8. ¿Qué información piden para actualizar los datos del elector? (por ejemplo la dirección de habitación etc.)
9. ¿Los próximos a cumplir los 18 años se pueden inscribir?
10. ¿Hasta cuándo deben cumplir los 18 años para que se les permita el registro?
11. ¿Los centros de actualización e inscripción del RE se encuentran cercanos a instituciones gubernamentales y/o partido de gobierno? ¿Cuáles?

A continuación la información correspondiente a la observación en los Centros de Actualización e Inscripción en el Registro Electoral:

Estado				
	Carabobo Observación en 19 Centros	Falcón Observación en 16 Centros	Mérida Observación en 10 Centros	Yaracuy Observación en 27 Centros
1	Funcionaban sólo 5	2 nunca abrieron 3 con horario distinto 1 con cinco días sin funcionar	6 no funcionan en la dirección indicada	No hay en los Municipios Independencia, Bolívar y Monge. No cumplen horario y trabajan sólo por pocas horas
2	Con 1 funcionario	12 con 1 funcionario 2 con 2 funcionarios	1 por Centro	1 por Centro cuando funcionan
3	La atención muy buena	Muy buena	Buena	Regular
4	El funcionario estaba debidamente identificado	Sí	En 3 Centros Sí En 1 No	Sí
5	No hay discurso proselitista	No hay discurso proselitista	No hay discurso proselitista	Lenguaje utilizado en la mayoría es técnico con algunas excepciones que expresan: "ahora todos estamos incluidos"
6	El proceso dura 5 a 10 minutos	5 minutos	5 a 10 minutos	5 minutos
7	Todo el proceso automatizado	Sí	Sí	Sí
8	La información solicitada es: Dirección del elector y Cédula de Identidad	Cédula de Identidad y dirección	Número Cédula, teléfono, dirección, grado de instrucción, Centro de votación	Cédula de identidad Dirección
9	Los próximos a cumplir 18 años no pueden inscribirse	Desinformación generalizada 3 Centros no lo permiten	1 Centro, Sí 3 Centros, No	Sí
10	No hay información sobre cuando se debe cumplir los 18 años para inscribirse	2 Centros aceptan hasta febrero 1 Centro hasta marzo	Los que cumplan hasta el 31/12/09	Antes del 15 de diciembre (60%). Los nacidos en el 91. No hay uniformidad
11	Los Centros se encuentran ubicados en : Registros civiles Plazas cercanas a alcaldías Barrio Adentro Operativos de cedulación.	Casas Parroquiales o Prefecturas Casa de la cultura Aldea Universitaria donde hacen las reuniones del PSUV y patrulleros del chavismo	De los 4 que funcionan todos están cerca de Instituciones gubernamentales y/o partido de gobierno. Incluso algunos funcionan dentro de las instituciones.	La mayoría se encuentra en organismos gubernamentales como Unidad Sanitaria, zonas educativas, entre otros.

Se observó también que en algunos Centros de Actualización e Inscripción en el Registro Electoral funcionaron los operativos de "remolque", para inscribir a partidarios del oficialismo. En el Municipio Acosta del Estado Falcón, por ejemplo, los observadores de Súmate pudieron apreciar un posible aumento de electores y, por lo tanto, es necesario vigilar este proceso.

Hasta la fecha el CNE no ha publicado las estadísticas de los nuevos inscritos, ni de las actualizaciones de datos por parte de los electores. Además le negó este derecho a los venezolanos en el exterior.